



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/819
18 de diciembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 125 del programa

FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL REFERÉNDUM DEL SÁHARA OCCIDENTAL

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental" y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los informes del Secretario General (A/50/655 y Corr.1 y 2) y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/50/802).
3. La Comisión examinó el tema en su 41ª sesión, celebrada el 17 de diciembre de 1995. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se consignan en el acta resumida correspondiente (A/C.5/50/SR.41).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE DECISIÓN PRESENTADO ORALMENTE
POR EL PRESIDENTE

4. En la 41ª sesión, celebrada el 17 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó oralmente un proyecto de decisión sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, que fue enmendado por el representante de Francia.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación (véase el párrafo 6).

III. RECOMENDACIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

La Asamblea General, habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²:

a) Decide consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental un crédito de 22.370.000 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (20.384.400 dólares en cifras netas), autorizado y consignado ya para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1995 y enero de 1996 con arreglo a lo dispuesto a la resolución 49/247 de la Asamblea General, de 20 de julio de 1995;

b) Decide también, respecto de los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras en relación con la Misión, descontar de su futura cuota prorrateada la parte que les corresponde del saldo no comprometido de 2.618.600 dólares en cifras brutas (2.217.800 dólares en cifras netas) correspondiente al período entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1995;

c) Decide además, respecto de los Estados Miembros que no han cumplido sus obligaciones financieras en relación con la Misión, descontar de sus obligaciones pendientes la parte que les corresponde del saldo no comprometido de 2.618.600 dólares en cifras brutas (2.217.800 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1995.

¹ A/50/655 y Corr.1 y 2.

² A/50/802.